Hurlingham, 28 de Enero de 2022

VISTO:

El Decreto-Ley N° 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades, la Ley N° 14.656 que establece el Régimen para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de

Buenos Aires, el Expediente N° 4133-2022-0000166 -O (D.E), y

**CONSIDERANDO:** 

Que resulta necesario dictar el Acto Administrativo de Aceptación de renuncia del agente David Gabriel CEPEDA (Legajo N° 6464) quien se desempeña en la

categoría de Chofer 48 Hs (Cuarenta y Ocho) Horas, con funciones en la Dirección de

Administración dependiente de la Secretaría de Salud, planta permanente.

Que por lo expuesto, corresponde dictar el Acto Administrativo

pertinente.

Que el presente Decreto, se dicta en ejercicio de las facultades

conferidas por el Artículo 108 Inciso 9° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE HURLINGHAM

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia a partir del día 10 de Enero de 2022, del agente David

Gabriel CEPEDA (Legajo N° 6464) quien se desempeña en la categoría de Chofer 48 Hs

(Cuarenta y Ocho) Horas, con funciones en la Dirección de Administración dependiente de

la Secretaría de Salud, planta permanente

ARTICULO 2°.- A través de la Dirección de Personal, efectúese la liquidación de licencias

pendientes, que pudieren corresponder.

**ARTICULO 3º.-** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda y

Gobierno y el Sr. Jefe de Gabinete. -

ARTICULO 4º.- Regístrese. A través de la Dirección Técnica Administrativa, gírese el

expediente a conocimiento e intervención de las áreas de incumbencia.

**DECRETO Nº 63/2022** 

Damián G. SELCI INTENDENTE MUNICIPAL

Pablo J. SUAREZ JEFE DE GABINETE

Facundo N. PEREZ SECRETARIO DE HACIENDA Y

GOBIERNO